



LIGA REGIONAL DE FÚTBOL DR. ADRIAN BECCAR VARELA

Gral Paz 246 - Tel./Fax: (0353) 4898111 - X 2679 ATD - PASCANAS (CBA.)

Personaría jurídica N° 439 Serie "A" Afiliada a la A.F.A. - Adherida a la F.C.F.

E-mail: ligabeccarvarela@gmail.com

Boletín N°1211 - Fecha: 14/07/2026

Presidente: Sr. Aiassa Jesús María

Secretario: Sr. Farsaci Ricardo Andrés

Vocales Titulares: Rivero Oscar Luis, Cuello Jorge Esteban y Soda Santiago Nicolás

Se da lectura al acta anterior y se aprueba por unanimidad sin observaciones.

Resoluciones:

SANCIONADOS

Los casos resueltos por el Tribunal en esta sesión, en función de los artículos pertinentes del Reglamento de Transgresiones y Penas (R.T.P.) y de los artículos 32, 33 y 40 de la citada norma, son los siguientes:

ARGENTINO (MONTE MAÍZ)

Lezcano Varela Franco. 3 partidos Art. 200 A3.

ATLÉTICO (PASCANAS)

Romero Elías. 2 partidos Art. 201 a).

LAMBERT (MONTE MAÍZ)

Masselli Juan. 1 partido Art. 207.

NEWBERY (UCACHA)

Aguirre Carlos. 3 partidos Art. 200 A1.

Lepori Nahuel. 1 partido Art. 186.

Machado Leandro. 1 partido Art. 207.

RECREATIVO (LABORDE)

Ascano Leonardo. 1 partido Art. 207.

SARMIENTO (ETRURIA)

Beltran Jose. 3 partidos Art. 200 A8.

SPORTIVO (CHAZÓN)

Suarez Enzo. 1 partido Art. 207.

Cattaneo Ariel. 3 partidos Art. 186, 207 inc. i) y 260.

TALLERES (ETRURIA)

Alaniz Matias. 1 partido Art. 207.

---O---

EXPEDIENTE 11/2026 GIRAUDO FRANCISCO DANIEL – INFORME ARBITRAL

Visto el informe del Sr. Árbitro Mariano Peñaflor de la UCAD, relativo al partido disputado en fecha 12/07/2026 entre el local Cultural Recreativo (Laborde) y el visitante Olimpo (Laborde), por la Fecha de vuelta de los Cuartos de Final del Campeonato de Primera División "Hugo Alberto Soliani", se dispone: 1) Citar a Francisco Daniel Giraudo, jugador de Cultural Recreativo

(Laborde), número de jugador Comet 7894281, para el día 21/07/2026 a las 21:15 horas, a fin de ejercer su derecho de defensa respecto a los hechos informados por el Sr. Árbitro del cotejo. Como es sabido, la persona citada puede solicitar copia del informe arbitral y podrá ejercer su defensa en forma oral o escrita. 2) Solicitar al Sr. Árbitro antes mencionado que ratifique, rectifique y/o amplíe el informe arbitral. 3) Suspender provisionalmente por aplicación del artículo 22 del RTP a la persona citada.

---O---

OBSERVACIONES

1) Se intima a los siguientes Clubes para el cumplimiento de las obligaciones del artículo 77 del Reglamento de Transgresiones y Penas: Sarmiento (Idiazábal).

Finalizó la sesión a las 22:55 horas.

ÚNICA COMUNICACIÓN OFICIAL PARA CLUBES Y PARTES INTERESADAS